

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000008

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS TURISTICOS BLUELINE S.A.**

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS TURISTICOS BLUELINE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. de

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tres de los estatutos, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

“ARTICULO TRES.- OBJETO: El objeto de la compañía es la prestación de servicios hoteleros, la promoción del turismo interno y externo, el transporte de turistas, prestación de turismo receptivo, interno y externo, inclusive el turismo ecológico.....”

Quito, 16 de noviembre de 2004

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**EFdeG/lmg.
EXT. 2425
EXP. 91712**